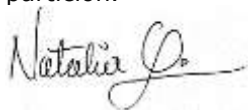


CONSTANCIA: Manizales, 08 de julio de 2021, le informo señora Juez, que el presente proceso pasa a Despacho para resolver sobre el auto que corre traslado a la objeción del trabajo de partición.



María Natalia García O.
Judicante.



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, ocho (08) de julio de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	170014003 001 2020 00317 00
ASUNTO	Incorpora comisorio diligenciado.

Se incorpora al expediente la devolución del comisorio No. 003, indicando que el 28 de junio de 2021 se realizó por parte de la Inspección Segunda de Policía de Manizales la diligencia de secuestro del inmueble ubicado en la CALLE 10 AVENIDA CENTENARIO NRO 24-171, allegando la constancia elaborada y suscrita por los señores GERMAN ALFONSO VASQUEZ BOTERO, Inspector Segundo Urbano de Policía; ALEXANDER CASTELLANOS ÁLZATE, apoderado de la parte demandante; JHON J DUQUE ARIAS, secuestre y CARLOS JULIO RAMÍREZ GIRALDO codemandado.

Así las cosas, conforme las estipulaciones normativas del Código General del Proceso, artículo 40, inciso 2, las partes contarán con el termino de cinco (5) días, contados a de la notificación del presente auto, a fin de alegar las nulidades que consideren exista en razón del comisionado de haber excedido los límites de sus facultades.

NOTIFÍQUESE¹

MNGO

Firmado Por:

SANDRA MARIA AGUIRRE LOPEZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

727d9d7eec85f02091f8046dcd1b64706d3907abdc26a02dc0f64779ed3470

Documento generado en 08/07/2021 05:12:52 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Publicado por estado No. 113 fijado el 09 de julio de 2021 a las 7:30 a.m.



SANDRA LUCIA PALACIOS CEBALLOS
Secretaria